



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 0014 -2013-A-MUNIMOQ

Moquegua, 02 de Diciembre del 2013

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPMN de fecha 14-10-2013 se aprobó la II Amnistía Tributaria Municipal 2013 por el Aniversario de Moquegua con vencimiento al 30 de noviembre de 2013, por lo que se otorgaron diversos beneficios tributarios a los contribuyentes cumplidos de la localidad;

Que, a solicitud de numerosos contribuyentes que desean ponerse al día en el pago de sus tributos municipales y estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, es necesario ampliar este periodo para dar oportunidad a la mayor cantidad del público contribuyente para que puedan pagar sus tributos sin los recargos de intereses y multas establecidos por ley, a fin de beneficiar a las familias de la localidad;

De conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- Ampliar el periodo de la II Amnistía Tributaria Municipal 2013 por el Aniversario de Moquegua, aprobada por Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPMN, la vigencia del presente será hasta el 31 de diciembre de 2013, con los mismos beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

cc: Archivo

